



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios No. 0878 de Febrero 12
de 2025,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137
Email: espinal.iesanisidoro@sedtolima.edu.co
Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal – Tolima



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Y/O APOYO A LA GESTION

Contrato No.	120.06-006	Fecha:	11 de junio del 2026		
Entidad contratante:	INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO" DE EL ESPINAL TOLIMA				
Nit:	890.701.776-4				
Contratista:	RUBEN DARIO MORENO LOZANO				
Identificación:	CC. 79436335				
Entre los suscritos a saber: INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO" DEL ESPINAL TOLIMA identificada con e NIT No. 890.701.776-4, representado por SIGIFREDO RAMIREZ FLOREZ, en calidad de RECTOR, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 93.354.771 de Ibagué, facultado como Ordenador del Gasto, y que para los efectos del presente contrato se denominará LA INSTITUCION EDUCATIVA, debidamente autorizado por el Consejo Directivo de la I.E. y reglamento Interno de la institución y por la otra RUBEN DARIO MORENO LOZANO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79436335, quien denominara EL CONTRATISTA y declara que tiene capacidad para celebrar este contrato, que no incurre en causal de inhabilidad e incompatibilidad de las previstas en la leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 y demás normas constitucionales y legales, hemos acordado celebrar el presente contrato, el cual se regirá por las siguientes:					
CLAUSULAS:					
1) Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y ATENCIÓN DE IMPREVISTOS DE EQUIPOS, MOBILIARIO, INFRAESTRUCTURA E INSTALACIONES ELÉCTRICAS, HIDRÁULICAS, SANITARIAS, DE CLIMATIZACIÓN Y DEMÁS COMPONENTES REQUERIDOS PARA EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN ISIDORO DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL				
2) Plazo:	El contrato de prestación de servicios se realizará durante ciento setenta (170) días, a partir de la legación del Contrato y firma del acta de inicio.				
3) Lugar de Ejecución:	En la Institución Educativa San Isidoro del Municipio del Espinal Tolima o donde lo requiera en cumplimiento del objeto del contrato.				
4) Obligaciones:	OBLIGACIONES ESPECIFICAS:				
	1. Cumplir con el objeto del contrato. 2. Realizar las siguientes actividades así:				
	ITEMS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	UDM	CANT
		SEDE PRINCIPAL			



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
 Resolución aprobación de Estudios No. 0878 de Febrero 12
 de 2025,
 Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137
 Email: espinal.iesanisidoro@sedtolima.edu.co
 Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal – Tolima



	1	Instalación o reposición de bombillos LED de 40 W y 70 W a gran altura, con ajuste y/o cambio de plafón cuando sea necesario	Salones, baños niños, baños niñas, pasillos internos y externos	UND	14
	2	Instalación de lamparas Led circulares de 17 W y 25 W de incrustar y sobreponer.	Salones varios, oficinas y laboratorios.	UND	27
	3	Limpieza y mantenimiento preventivo de canales metálicas y vigacanales internas y externas de la Institución Educativa, consistente en retiro de hojas, sedimentos, lodos, residuos y material acumulado; destaponamiento de bajantes; lavado general de superficies; revisión de puntos de filtración y disposición final de residuos, con el fin de garantizar el adecuado drenaje de aguas lluvias y prevenir afectaciones en la infraestructura	Sede Principal	GL	1
	4	Mantenimiento del aljibe consistente en: vaciado total del depósito mediante electrobomba y posterior remoción de sarro, lama, arena y otros sedimentos acumulados, hasta alcanzar una profundidad aproximada de 8 metros	Aljibe adyacente al aula múltiple.	UND	1
	5	Mantenimiento Preventivo, Correctivo y/o Atención De Imprevistos En Redes Hidráulicas Y Sanitarias	Sede Principal	GL	1
	SEDE LA SALLE				
	6	Instalacion de lamparas circulares Led Panel de de 25 W y 17 W, de incrustar y de sobreponer.	salones (1 - 2 - 3 - 5 A - 5B) - Sala de profesores - Salón Preescolar - Comedor - Sala de Sistemas - Patios. - Baños niñas y Baños niños.	UND	8
	7	Instalación o reposición de bombillos a gran altura, con ajuste y/o cambio de plafón cuando sea necesario	Segundo piso	UND	1
	8	Reparacion corto circuito con cambio de conductor electrico para un ventilador de techo y una lampara	Sala de refrigerios	UND	1



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
 Resolución aprobación de Estudios No. 0878 de Febrero 12
 de 2025,
 Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137
 Email: espinal.iesanisidoro@sedtolima.edu.co
 Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal – Tolima



	9	Reparacion corto circuito , acometida subterránea hacia la caja de automaticos primero y segundo piso.	Salon de kinder	UND	1
	10	Mantenimiento Preventivo, Correctivo y/o Atención De Imprevistos En Redes Hidráulicas Y Sanitarias	Sede La Salle	UND	1
		SEDE MANUEL ANTONIO BONILLA			
	11	Instalación o reposición de bombillos a gran altura, con ajuste y/o cambio de plafón cuando sea necesario	Pasillos	UND	3
	12	Instalacion de lampara circular Led Panel de de 25 W, de incrustar	Salón 11	UND	10
	13	Mantenimiento Preventivo, Correctivo y/o Atención De Imprevistos En Redes Hidráulicas Y Sanitarias	Sede Bonilla	UND	1
		SEDE ISAIAS OLIVAR			
	14	Instalacion de lamparas circulares Led Panel de de 25 W y 17 W, de incrustar y de sobreponer.	Baños niños, baños niñas, Salones (4 - 5 - 6) Sala de Sistemas, Salón de Preescolar	UND	6
	15	Instalación o reposicion de tomas corrientes e interruptores	Baños niños, Salon 1	UND	10
	16	Mantenimiento Preventivo, Correctivo y/o Atención De Imprevistos En Redes Hidráulicas Y Sanitarias	Isaias Olivar	GL	1
		SEDE SAN ANTONIO			
	17	Instalación o reposición de bombillos LED de 40 W y 70 W a gran altura, con ajuste y/o cambio de plafón cuando sea necesario	Patio trasero y Patio delantero	UND	6
	18	Instalación o reposicion de tomas corrientes e interruptores	Salones	UND	2
	ITEMS	DESCRIPCION	UBICACIÓN	UDM	CANT
		SEDE PRINCIPAL			



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
 Resolución aprobación de Estudios No. 0878 de Febrero 12
 de 2025,
 Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137
 Email: espinal.iesanisidoro@sedtolima.edu.co
 Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal – Tolima



	1	Mantenimiento Preventivo de los aires acondicionados tipo Mini Split, consistente en toma de medidas de presiones en baja, alta, amperaje, voltaje alta, ajuste, lubricación de bujes y rodamientos, limpieza general de intercambiadores de temperatura, mantenimiento y lavado con agua a presión, tanto condensadora como evaporadora, con agua y jabón a presión, ajuste de tornillos, terminales, medición de refrigerante, limpieza de desagües y ajuste de conectores en las tarjetas electrónicas, cambio de aislante técnico RUBOTEX y amortiguadores de caucho si es necesario.	Salón 28 - Salón 23 - Sala de Inclusión y Coordinación J/T Oficinas y Archivo, Salón 25, Salón 26, Sala de Psicología.	UND	24
	2	Mantenimiento de ventiladores de techo consiste en ajuste, limpieza, cambio de condensador de arranque y lubricación.	Salones (1-2-3-4-5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11 - 12-13 - 14- 15- 16- 18 - 19 - 20 - 21 - 22 - 23 - 24 - 25 - 26 -- 27 - 28 - 29) - sala de profesores - sala de música - aula múltiple - salón archivo y Portería	UND	148
	3	Mantenimiento de ventiladores de pared consiste en ajuste, limpieza, cambio de condensador de arranque y lubricación.	Salones varios del primer y segundo piso	UND	30
	4	Mantenimiento preventivo de bombas trifásicas de 3,6 caballos de fuerza a 220 V para el sistema de agua potable, cambio de rodamiento, sello mecánico y pintura. Mejoramiento del sistema hidráulico que hay, consistente en instalación de flotadores eléctricos, cableados para los baños de mujeres y tubería de PVC de 1"	Sede Principal, adjuntas al salón No. 16	UND	2
	5	Mantenimiento preventivo y correctivo de la electrobomba bifásica 2 Caballos de fuerza a 220 V del sistema de las cisternas, baños hombres, baños docentes hombres y baños docentes mujeres. Cambio de rodamientos, cambio de sello mecánico, cambio de empaque de la tapa del caracol, cambio de impulsor y pintura.	Adyacente a la sala de profesores	UND	1



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
 Resolución aprobación de Estudios No. 0878 de Febrero 12
 de 2025,
 Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137
 Email: espinal.iesanisidoro@sedtolima.edu.co
 Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal – Tolima



	6	Mantenimiento preventivo y correctivo de la electrobomba de 2 caballos Bifasica del sistema de agua potable del tanque subterráneo, Cambio de rodamientos, cambio de sello mecanico, cambio de empaque de la tapa del caracol, cambio de impeler, cambio del rele bimetalico del sistema eléctrico por insuficiencia en capacidad, cambio del flotador electrico, cambio de valvula de pie (poma), pintura y Lavado de tanque subterraneo	Adyascente al kiosko.	UND	1
	7	Mantenimiento preventivo y correctivo del hidroflow de 2 caballos y 100 libras de presión del sistema de agua potable, para llaves de oprimir.	Adyascente al kiosko.	UND	1
		SEDE LA SALLE			
	8	Mantenimiento de ventiladores de pared y de techo consiste en ajuste, limpieza, cambio de rodamientos, cambio de condensador de arranque y lubricacion	salones (1 - 2 - 3 - 5 A - 5B) - Sala de profesores - Salón Preescolar - Comedor - Sala de Sistemas - Patios. - Baños niñas y Baños niños.	UND	36
	9	Mantenimiento Preventivo de los aires acondicionados tipo Mini Split, consistente en toma de medidas de presiones en baja, alta, amperaje, voltaje alta, ajuste, lubricación de bujes y rodamientos, limpieza general de intercambiadores de temperatura, mantenimiento y lavado con agua a presión, tanto condensadora como evaporadora, con agua y jabón a presión, ajuste de tornillos, terminales, medicion de refrigerante, limpieza de desagues y ajuste de conectores en las tarjetas electronicas, suministro de condensador de arranque en el compresor, aislante térmico "rubatex" en tubería de cobre. (amortiguadores de caucho si es necesario.	Sala de Sistemas	UND	4
	10	Mantenimiento preventivo y correctivo de electrobomba de 1 Caballo de fuerza a 220 V del sistema de agua potable, consistente en cambio de rodamientos, cambio de flotador electrico, sello mecánico y pintura.	Tanque subterraneo, parqueadero al lado derecho.	UND	1
		SEDE MANUEL ANTONIO BONILLA			
	11	Mantenimiento de aires acondicionados tipo ventana consistente en desmontaje, desarmado, limpieza, lubricacion y ajuste.	Sala de Sistemas	UND	2



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
 Resolución aprobación de Estudios No. 0878 de Febrero 12
 de 2025,
 Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137
 Email: espinal.iesanisidoro@sedtolima.edu.co
 Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal – Tolima



	12	Mantenimiento de ventiladores de techo consiste en ajuste, limpieza, cambio de rodamientos, cambio de condensador de arranque y lubricacion	Salones (1 - 2 - 3 - 4 - 5 - 6 - 7 - 8 - 9 - 10 - 11)	UND	22
		SEDE ISAIAS OLIVAR			
	13	Mantenimiento de ventiladores de techo consiste en ajuste, limpieza, cambio de rodamientos, cambio de condensador de arranque y lubricacion	Comedor, Salones (1 - 4 - 5 - 6), Sala de Sistemas, Salón Preescolar, coordinación.	UND	42
	14	Mantenimiento Preventivo de los aires acondicionados tipo Mini Split, consistente en toma de medidas de presiones en baja, alta, amperaje, voltaje alta, ajuste, lubricación de bujes y rodamientos, limpieza general de intercambiadores de temperatura, mantenimiento y lavado con agua a presión, tanto condensadora como evaporadora, con agua y jabón a presión, ajuste de tornillos, terminales, medicion de refrigerante, limpieza de desagues y ajuste de conectores en las tarjetas electronicas, aislante térmico "rubatex" en tubería de cobre	Sala de Sistemas y Salón 4	UND	5
	15	Mantenimiento preventivo de bombas trifasicas de 3 caballos, cambio de rodamiento, sello mecánico y pintura. Cambio de valvula tipo cheque horizontal.	Sede Isias Olivar	UND	2
		SEDE SAN ANTONIO			
	16	Mantenimiento de ventiladores de techo consiste en ajuste, limpieza, cambio de rodamientos, cambio de condensador de arranque y lubricacion	Salones (1 - 2), Pato frontal y Patio trasero.	UND	6
	17	Mantenimiento preventivo y correctivo de la electrobomba de 1/2 caballo de fuerza monofasica 110V del sistema de agua potable del tanque elevado. Cambio de rodamientos, cambio de sello mecanico, cambio de empaque de la tapa del caracol y pintura	Placa en concreto tanque elevado	UND	1



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios No. 0878 de Febrero 12
de 2025,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137
Email: espinal.iesanisidoro@sedtolima.edu.co
Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal – Tolima



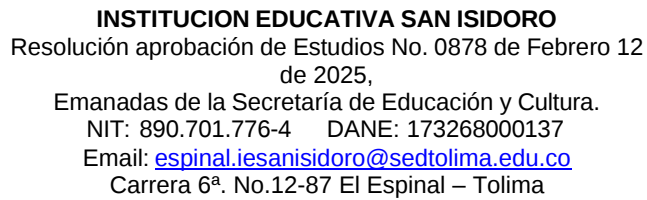
	18	Mantenimiento Preventivo de los aires acondicionados tipo Mini Split, consistente en toma de medidas de presiones en baja, alta, amperaje, voltaje alta, ajuste, lubricación de bujes y rodamientos, limpieza general de intercambiadores de temperatura, mantenimiento y lavado con agua a presión, tanto condensadora como evaporadora, con agua y jabón a presión, ajuste de tornillos, terminales, medición de refrigerante, limpieza de desagües y ajuste de conectores en las tarjetas electrónicas, aislante térmico "rubatex" en tubería de cobre	Sala de Sistemas	UND	1
	3. Ejecutar el objeto contractual conforme a las especificaciones técnicas, estudios previos, cotizaciones invitación pública y demás documentos que hacen parte integral del proceso contractual. 4. Realizar actividades de mantenimiento preventivo, correctivo y atención de imprevistos en las sedes de la Institución Educativa San Isidoro del municipio de El Espinal. 5. Ejecutar la instalación, reposición y mantenimiento de bombillos LED, lámparas circulares LED, plafones, luminarias y demás elementos de iluminación requeridos por la institución. 6. Realizar revisión, ajuste y mantenimiento de redes e instalaciones eléctricas, incluyendo cableado breakers, interruptores, tomacorrientes y demás componentes eléctricos que presenten fallas o deterioro. 7. Ejecutar actividades de limpieza y mantenimiento preventivo de canales metálicas, vigacanales, bajantes y sistemas de drenaje de aguas lluvias, incluyendo retiro de sedimentos, destaponamiento y disposición adecuada de residuos. 8. Realizar mantenimiento del aljibe institucional, incluyendo vaciado, limpieza, extracción de sedimentos y demás actividades necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento. 9. Ejecutar mantenimiento preventivo, correctivo y atención de imprevistos en redes hidráulicas y sanitarias de las diferentes sedes institucionales. 10. Reparar fugas, filtraciones y daños en tuberías, sanitarios, lavamanos, registros, llaves y demás accesorios hidrosanitarios cuando sea requerido. 11. Realizar mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de climatización y aire acondicionado, incluyendo limpieza de unidades internas y externas, revisión de compresores, ventiladores, filtros, serpentines y conexiones eléctricas. 12. Atender oportunamente los daños imprevistos reportados por la supervisión del contrato o por la Institución Educativa durante la ejecución contractual. 13. Ejecutar actividades menores de adecuación locativa, resanes, ajustes y reparaciones necesarias para garantizar condiciones adecuadas de funcionamiento y seguridad en las sedes institucionales. 14. Garantizar que todas las actividades ejecutadas cumplan condiciones de calidad, seguridad, funcionalidad y correcto acabado técnico. 15. Suministrar la mano de obra, herramientas, equipos y elementos necesarios para la correcta ejecución de las actividades contratadas. 16. Cumplir las normas de seguridad industrial y salud en el trabajo aplicables durante la ejecución del contrato. 17. Responder por los daños ocasionados a bienes de la Institución Educativa o a terceros derivados de acciones u omisiones atribuibles al contratista. 18. Mantener personal idóneo y con experiencia para la ejecución de las actividades objeto del contrato. 19. Presentar informe de las actividades ejecutadas y atender las observaciones formuladas por la supervisión del contrato. 20. Cumplir con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y demás obligaciones legales a que haya lugar durante la ejecución contractual. 21. Ejecutar las actividades contratadas dentro del plazo establecido y conforme a las necesidades				



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios No. 0878 de Febrero 12
de 2025,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137
Email: espinal.iesanisidoro@sedtolima.edu.co
Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal – Tolima



	institucionales. 22. Las demás obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual. 23. Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de acuerdo a lo previsto por la ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: 1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción. 2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 3 Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del Contratista. 4 Verificar el pago oportuno y vigente al Sistema de Seguridad Social de las personas y trabajadores que ejecuten la obra o servicio contratado por parte del Supervisor. 5 Suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato. 6 Realizar el acta de liquidación del contrato. 7 Las demás derivadas de la naturaleza del Contrato, que se requieran para su debida ejecución. 8 Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 9 Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 10 Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la Institución Educativa, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 11 Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 12 Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual. 13 Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignará un Supervisor a través de quien la Institución mantendrá interlocución permanente y directa con el Contratista.
5) Valor:	VEINTINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$29.500.000).MC/T
6) Forma de Pago:	La Institución Educativa San Isidoro del Municipio del Espinal Tolima pagará al contratista el valor del contrato de la siguiente manera así: La Institución Educativa San Isidoro del Municipio del Espinal Tolima, pagará al contratista el valor del contrato según oferta en seis (6) pagos así: Cinco (05) Pagos en periodos de treinta (30) días y Un último a la finalización de las actividades. Previa presentación de informe, factura o cuenta de cobro, soporte de pago a seguridad social, e informe de supervisión PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de que se realice cambio de supervisor se deberá anexar fotocopia del acto administrativo contractual mediante la cual se designa. PARAGRAFO SEGUNDO: El supervisor deberá verificar para cada pago que el contratista haya realizado el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y el Art. 23 de la Ley 1150 de 2007. El Supervisor que sin justa causa no verifique el pago de los aportes, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al Régimen Disciplinario vigente. PARAGRAFO TERCERO: El supervisor será responsable de la veracidad de la información contenida en el informe de supervisión. Nota 1: El supervisor deberá verificar para cada pago, que el contratista se encuentre al día con las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la ley 789 de 2002 de la ley 1150 de 2007. El supervisor que sin justa causa no verifique el pago de aportes, incurrirá en causal de mala





INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
 Resolución aprobación de Estudios No. 0878 de Febrero 12
 de 2025,
 Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
 NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137
 Email: espinal.iesanisidoro@sedtolima.edu.co
 Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal – Tolima



15)Garantías:		COBERTURA DEL RIESGO	Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes				
			COBERTURA EXIGIBLE	SI	NO	CUANTÍA	VIGENCIA
			Cumplimiento general del contrato	X		Quince (15%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
			Calidad de los bienes	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
			Calidad del Servicio	X		Veinte (20%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más
16) Clausulas excepcionales:	Se entiende pactadas las cláusulas excepcionales previstas en los artículos 14 a 18 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la regulen.						
17) Causales de Terminación:	El contrato, se podrá terminar por cualquiera de los siguientes eventos1. Por acuerdo de las partes. 2. Por vencimiento del plazo.3. por caso fortuito o fuerza mayor.						
18) Multas:	En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del presente Contrato, la Institución Educativa puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas: 18.1 la mora o el incumplimiento de las obligaciones contraídas con ocasión a la suscripción del presente contrato por parte del Contratista de manera parcial o total causara una multa equivalente al 0.5% del valor del contrato por cada día de incumplimiento hasta la verificación efectiva de cumplimiento. La imposición de multas se hará mediante resolución motivada previo agotamiento del debido proceso y de conformidad con lo establecido en la ley 1474 de 2011.						
19) Clausula penal:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, se debe pagar a la Institución Educativa, a título de indemnización, una suma equivalente al diez por ciento 10% del valor total del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la Institución Educativa adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.						
20) Mecanismo de solución de controversias contractuales:	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Institución Educativa contratante, durante la ejecución del objeto contractual se solucionaran preferiblemente mediante los mecanismos de arreglo directo y conciliación previstos en la Ley 80 de 1993 y normas que la modifiquen o adicionen.						
21) Modificaciones, prorroas, adiciones, terminación anticipada:	La Institución Educativa puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, de acuerdo con los artículos 15 a 17 de la Ley 80 de 1993, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.						
22) Documentos integrales de contrato:	Forman parte integrante de este contrato los siguientes documentos: 1. El CDP y los demás documentos expedidos en la etapa pre- contractual. Contractual y postcontractual. 2. Todas las modificaciones, adiciones o aclaraciones que se expidan con posterioridad. 3. Los documentos necesarios para la legalización que se elaboren. 4. Los documentos que soporten la ejecución del mismo.						



INSTITUCION EDUCATIVA SAN ISIDORO
Resolución aprobación de Estudios No. 0878 de Febrero 12
de 2025,
Emanadas de la Secretaría de Educación y Cultura.
NIT: 890.701.776-4 DANE: 173268000137
Email: espinal.iesanisidoro@sedtolima.edu.co
Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal – Tolima



23) Requisitos de perfeccionamiento y ejecución:	El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes y para su ejecución se requiere: 1. Registro presupuestal 2. El pago correspondiente a las estampillas y la suscripción de la respectiva acta de inicio.
24) Liquidación del contrato:	De conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012, no se requiere Liquidación.
25) Acta e Inicio:	Será suscrita por el supervisor y el contratista dentro de los (5) días hábiles a la fecha de legalización del contrato.
26) Legislación aplicable:	Para todos los efectos el presente contrato se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011, Decreto ley 19 de 2012, decreto 1082 de 2015, Ley 115 de 1994, Ley 715 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1075 de 2015 y demás normas que la modifiquen, adicionen.
27) Declaraciones:	Las partes hacen las siguientes declaraciones: Conoce y aceptan los Documentos estipulados en el presente contrato y los demás documentos que forman parte integral del mismo. Interpretación que se sustenta en el principio de la autonomía de la voluntad de las partes con fundamento en el artículo 1602 del código Civil Colombiano.
28) Notificaciones:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: 1 la Institución Educativa San Isidoro de Carrera 6ª. No.12-87 El Espinal – Tolima –, correo electrónico: espinal.iesanisidoro@sedtolima.edu.co 2) al Contratista en el correo electrónico: moreno.electricos@hotmail.com – dirección Manzana N casa 40 B/ La Esperanza – Espinal Tolima
Elaboró: Anyela Monroy	
Revisó: Sigifredo Ramírez Flórez	

EL PRESENTE DOCUMENTO NO REQUIERE DE IMPRESIÓN NI FIRMA.

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, adendas, oferta del contratista).

El presente contrato se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable

CONTRATANTE


SIGIFREDO RAMIREZ FLOREZ
Rector

CONTRATISTA


RUBEN DARIO MORENO LOZANO
C.C. 79436335